

Expediente: **9290/19**

Carátula: **FERREYRA GASTON NICOLAS C/ VALDIGLESIAS JORGE SERGIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDIGLESIAS, JORGE SERGIO-DEMANDADO

20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9290/19



H106018303474

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ VALDIGLESIAS JORGE SERGIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9290/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2025 presentado por el letrado Alejandro Robinson:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209542396600, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$52.147,34.- en concepto de **pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$46.148,09.- por honorarios menos \$3.691,85.- por aportes a su cargo más \$9.691,10.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **ALEJANDRO ROBINSON, M.P. n° 9472, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 20273658050, CBU 0170265340000004732873, C/A n° 265473287, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209542396600, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$8.306,66.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.614,81.- por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.691,85.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 9290/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar	\$46.454,06
Monto depositado	\$60.454,00
Honorarios bruto	\$46.148,09
21%	\$9.691,10
10%	\$4.614,81
8%	\$3.691,85
Transferencia Caja	\$8.306,66
Total orden de pago	\$52.147,34
Saldo pendiente de cobro por honorarios	\$305,97

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.